

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Unidad Personal

DECRETO EXENTO N° 316+

PARRAL, 12 Ene 2015

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2716 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Decreto Exento N° 2705 del 26.05.2014, que designa el orden de Subrogancia en caso de ausencia del Director del Departamento de Salud Municipal de Parral.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios, a la funcionaria que se individualiza, para el retiro de documentos en UCRA, Linares, (salida 09:30 hrs y regreso 12:00), el día 12 de enero de 2015:


PILAR URBINA MUÑOZ
A. de Servicios (Contrata)
RUT.: 7.262.029-1

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y REGÍSTRESE EN SISTEMA SIAPER - RE.

"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"



MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DIRECTOR ILLUSTRE
FERNANDO TRUJILLO FUENTEALBA
Director (S) Depto. Salud

FTF/ARC/ECH/JGF/ifc.
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Siaper - Re